



MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS

(0343)4960447 -Secretaria Concejo Deliberante

e-mail: concejodeliberante@hernandarias.gov.ar

Pág. Web: www.hernandarias.gov.ar

Villa Hernandarias – Entre Ríos

ORDENANZA 649/23

V. HERNANDARIAS, 23 DE MAYO DE 2023

VISTO:

La ordenanza N° 619/22 y N°639/23 por la necesidad de corregir algunas omisiones de su redacción original.

CONSIDERANDO:

Que la ordenanza N°619/22 fue sancionada en fecha 23 de Noviembre de 2022, finalizando el período de Sesiones Ordinarias;

Que, la misma fue modificada por la ordenanza N°639/23 sancionada con fecha 01 de marzo de 2023;

Que, habiéndose recepcionado sucesivos reclamos de determinados rubros de la misma se procedió a realizar un análisis económico vinculando los distintos períodos .

Que, nuevamente en el marco de este análisis se ha hecho visible la necesidad de modificación de algunos montos mínimos establecidos para la Tasa Inspección Sanitaria, Higiene y Profilaxis con retroactivo al mes de enero.

Que, es facultad del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE su modificatoria.-

Por ello

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
HERNANDARIAS**

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Mudopa

Cardozo

Ford

GF



MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS

(0343)4960447 -Secretaria Concejo Deliberante

e-mail: concejodeliberante@hernandarias.gov.ar

Pág. Web: www.hernandarias.gov.ar

Villa Hernandarias – Entre Ríos

ARTÍCULO 1º: Modifíquese los rubros detallados correspondientes al Título II, Art 4 de la Ordenanza 619/22, los cuales quedarán establecido en:

16.190	Servicios de apoyo agrícolas n.c.p Incluye explotación de sistemas de riego, injertos de plantas, construcción y plantación de almácigos, alquiler de colmenas, etc.) (No incluye mantenimiento de jardines, parques y cementerios: actividad 813000; planificación y diseño paisajista: actividad 711009)	3.000,00
101.030	Elaboración de fiambres y embutidos	4.000,00
105.020	Elaboración de quesos (Incluye la producción de suero)	4.000,00
108.000	Elaboración de alimentos preparados para animales	10.000,00
110.300	Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y malta	3.000,00
110.411	Embotellado de aguas naturales y minerales	3.000,00
110.412	Fabricación de sodas	3.000,00
110.491	Elaboración de hielo	3.000,00
110.492	Elaboración de bebidas no alcohólicas n.c.p. (Incluye los jugos para diluir o en polvo llamados "sintéticos" o de un contenido en jugos naturales inferior al 50%) (No incluye a los jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres - actividad 103020)	3.000,00
162.201	Fabricación de aberturas y estructuras de madera para la construcción	5.000,00
162.202	Fabricación de viviendas prefabricadas de madera	5.000,00
162.300	Fabricación de recipientes de madera	5.000,00
162.902	Fabricación de artículos de madera en tornerías	5.000,00
162.903	Fabricación de productos de corcho	5.000,00
222.090	Fabricación de productos plásticos en formas básicas y artículos de plástico n.c.p., excepto muebles	3.000,00
239.592	Fabricación de premoldeadas para la construcción	3.000,00
239.593	Fabricación de artículos de cemento, fibrocemento y yeso excepto hormigón y mosaicos	5.000,00
239.600	Corte, tallado y acabado de la piedra (Incluye mármoles y granitos, etc.)	3.000,00
239.900	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p. (Incluye la fabricación de abrasivos, lijas, membranas asfálticas, etc.)	3.000,00
251.101	Fabricación de carpintería metálica	5.000,00
251.102	Fabricación de productos metálicos para uso estructural	3.000,00
251.200	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal (Incluye la fabricación de silos)	3.000,00
251.300	Fabricación de generadores de vapor	3.000,00
259.100	Forjado, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia	3.000,00
259.200	Tratamiento y revestimiento de metales y trabajos de metales en general	3.000,00
259.301	Fabricación de herramientas manuales y sus accesorios	3.000,00
259.302	Fabricación de artículos de cuchillería y utensillos de mesa y de cocina	3.000,00
259.309	Fabricación de cerraduras, herrajes y artículos de ferretería n.c.p.	3.000,00
259.910	Fabricación de envases metálicos	3.000,00
259.991	Fabricación de tejidos de alambre	3.000,00
259.993	Fabricación de productos metálicos de tornería y/o matricería	3.000,00
259.999	Fabricación de productos elaborados de metal n.c.p.	3.000,00
310.010	Fabricación de muebles y partes de muebles, principalmente de madera	3.000,00



MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS

(0343)4960447 -Secretaria Concejo Deliberante

e-mail: concejodeliberante@hernandarias.gov.ar

Pág. Web: www.hernandarias.gov.ar

Villa Hernandarias – Entre Ríos

310.020	Fabricación de muebles y partes de muebles, excepto los que son principalmente de madera (metal, plástico, etc.)	3.000,00
331.101	Reparación y mantenimiento de productos de metal, excepto maquinaria y equipo	3.000,00
331.210	Reparación y mantenimiento de maquinaria de uso general	3.000,00
331.220	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal	3.000,00
331.290	Reparación y mantenimiento de maquinaria de uso especial n.c.p.	3.000,00
331.301	Reparación y mantenimiento de instrumentos médicos, ópticos y de precisión; equipo fotográfico, aparatos para medir, ensayar o navegar; relojes, excepto para uso personal o doméstico	3.000,00
331.400	Reparación y mantenimiento de maquinaria y aparatos eléctricos	3.000,00
331.900	Reparación y mantenimiento de máquinas y equipo n.c.p.	3.000,00
332.000	Instalación de maquinaria y equipos industriales	3.000,00
360.010	Captación, depuración y distribución de agua de fuentes subterráneas	3.000,00
360.020	Captación, depuración y distribución de agua de fuentes superficiales	3.000,00
410.011	Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales (Incluye la construcción, reforma y reparación de viviendas unifamiliares y multifamiliares; bungaloes, cabañas, casas de campo, departamentos, albergues para ancianos, niños, estudiantes, etc.)	3.000,00
452.910	Instalación y reparación de equipos de GNC	3.000,00
452.990	Mantenimiento y reparación del motor n.c.p.; mecánica integral (Incluye auxilio y servicios de grúa para automotores)	3.000,00
453.100	Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores	3.000,00
453.210	Venta al por menor de cámaras y cubiertas	3.000,00
453.220	Venta al por menor de baterías	3.000,00
453.291	Venta al por menor de partes, piezas y accesorios nuevos n.c.p.	3.000,00
454.010	Venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	5.000,00
454.020	Mantenimiento y reparación de motocicletas	3.000,00
461.011	Venta al por mayor en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas	10.000,00
462.132	Acopio y acondicionamiento de cereales y semillas, excepto de algodón y semillas y granos para forrajes	10.000,00
463.220	Venta al por mayor de bebidas no alcohólicas (Incluye la venta de aguas, sodas, bebidas refrescantes, jarabes, extractos, concentrados, gaseosas, jugos, etc.)	5.000,00
466.399	Venta al por mayor de artículos para la construcción n.c.p. (No incluye artículos y materiales de demolición: 466990)	5.000,00
471.190	Venta al por menor en kioscos, polirrubros y comercios no especializados n.c.p.	3.000,00
472.190	Venta al por menor de productos alimenticios n.c.p., en comercios especializados	3.000,00
472.200	Venta al por menor de bebidas en comercios especializados	3.000,00
474.010	Venta al por menor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos	5.000,00
474.020	Venta al por menor de aparatos de telefonía y comunicación (Incluye teléfonos, celulares, fax, etc)	3.000,00
475.210	Venta al por menor de aberturas (Incluye puertas, ventanas, cortinas de enrollar de PVC, madera, aluminio, puertas corredizas, frentes de placards, etc.)	3.000,00
475.220	Venta al por menor de maderas y artículos de madera y corcho, excepto	3.000,00

[Firmas manuscritas]



MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS

(0343)4960447 -Secretaria Concejo Deliberante

e-mail: concejodeliberante@hernandarias.gov.ar

Pág. Web: www.hernandarias.gov.ar

Villa Hernandarias – Entre Ríos

	muebles	
475.260	Venta al por menor de cristales, espejos, mamparas y cerramientos	3.000,00
475.270	Venta al por menor de papeles para pared, revestimientos para pisos y artículos similares para la decoración	3.000,00
475.300	Venta al por menor de electrodomésticos, artefactos para el hogar y equipos de audio y video	13.000,00
475.410	Venta al por menor de muebles para el hogar, artículos de mimbre y corcho	5.000,00
475.490	Venta al por menor de artículos para el hogar n.c.p. (Incluye perchas, marcos, cuadros, etc.)	3.000,00
476.130	Venta al por menor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería	3.000,00
477.220	Venta al por menor de calzado, excepto el ortopédico y el deportivo (No incluye almacenes de suelas 4641	3.000,00
477.310	Venta al por menor de productos farmacéuticos y de herboristería	10.000,00
477.320	Venta al por menor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería	3.000,00
477.460	Venta al por menor de fuel oil, gas en garrafas, carbón y leña (No incluye las estaciones de servicios que se clasifican en 473000)	10.000,00
492.221	Servicio de transporte automotor de cereales	3.000,00
492.229	Servicio de transporte automotor de mercaderías a granel n.c.p.	3.000,00
477.470	Venta al por menor de productos veterinarios, animales domésticos y alimento balanceado para mascotas	3.000,00
614.010	Servicios de proveedores de acceso a 'internet'	10.000,00
614.090	Servicios de telecomunicación vía 'internet' n.c.p.	10.000,00
681.010	Servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares	5.000,00
682.099	Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrato n.c.p. (Incluye compra, venta, alquiler, remate, tasación, administración de bienes, etc., realizados a cambio de una retribución o por contrata, y la actividad de administradores, martilleros, rematadores, comisionistas, etc.)	5.000,00
854.910	Enseñanza de idiomas	5.000,00
854.920	Enseñanza de cursos relacionados con informática	3.000,00
854.930	Enseñanza para adultos, excepto discapacitados	3.000,00
854.940	Enseñanza especial y para discapacitados	3.000,00
854.950	Enseñanza de gimnasia, deportes y actividades físicas	3.000,00
854.960	Enseñanza artística	3.000,00
951.100	Reparación y mantenimiento de equipos informáticos	3.000,00
951.200	Reparación y mantenimiento de equipos de telefonía y de comunicación	3.000,00
952.100	Reparación de artículos eléctricos y electrónicos de uso doméstico (Incluye TV, radios, reproductores cd's y dvd's, cámaras de video de uso familiar, heladeras, lavarropas, secarropas, aire acondicionado de menos de 6000 frigorías)	3.000,00
952.200	Reparación de calzado y artículos de marroquinería	3.000,00
952.300	Reparación de tapizados y muebles(Incluye la restauración de muebles)	3.000,00
952.910	Reforma y reparación de cerraduras, duplicación de llaves. Cerrajerías	3.000,00
952.920	Reparación de relojes y joyas. Relojerías	3.000,00
952.990	Reparación de efectos personales y enseres domésticos n.c.p. (Incluye la actividad de arreglos de prendas realizadas por modistas) (No incluye la actividad de sastres y modistas que confeccionan prendas: grupo 141)	3.000,00



MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS

(0343)4960447 -Secretaria Concejo Deliberante

e-mail: concejodeliberante@hernandarias.gov.ar

Pág. Web: www.hernandarias.gov.ar

Villa Hernandarias – Entre Ríos

ARTÍCULO 2º: Modifíquese el Título XII, art. 26 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“En base a lo dispuesto en el Art.70º de C.T.M.-P.E I se establece:

1		Todo lo escrito, presentaciones, notas que no está gravado con sellos especiales, excepto solicitud de subsidio y/o ayuda material:	\$ 250,00
	a	Por cada foja que se le agregue	\$100,00
	b	Por copia certificada de expediente p cada foja	\$ 100,00
2		Planos corregidos en virtud de observaciones por organismos municipales	\$ 500,00
3		Solicitud para eventos públicos	\$ 500,00
4		Inscripción de boletos de compra-venta de inmuebles	\$ 3.000,00
5		Reposición gastos correspondientes a notificaciones	\$ 300,00
6		Venta de plano del Municipio	\$ 300,00
7		Certificación expedido por organismos o funcionarios de la Justicia de faltas	\$ 500,00
8		Abonarán sellado de:	\$500,00
	a	Por cada copia de plano que integra el legajo de construcción Loteos, hasta 0,5 m2 de dimensión.	
	b	Por inscripción de motores industriales.	
	c	Solicitud de certificación de autorización de firmas.	
9		Abonarán sellado de:	\$ 1.000,00
	a	Solicitud libre deuda o constancia de regularización de deuda expedidos por el Municipio.-	
	b	Copias de planos que integran el legajo de construcción o loteos, mayor de 0,5m2 de dimensión	
	c	Por cada duplicado de certificado final de obras que se expidan	
	d	Por inscripción de títulos de Técnicos	
10		Abonarán sellado de:	\$ 1.000,00
	a	Por cada duplicado de Análisis expedido por la Dirección de Salud Pública Municipal	
	b	Por cada copia de fojas de procesos contenciosos administrativos a solicitud de parte interesada	
	c	Por cada pedido de vista de Expedientes paralizados o archivados	
	d	Por pedido de unificación de propiedades	

Municipio

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS

(0343)4960447 -Secretaria Concejo Deliberante

e-mail: concejodeliberante@hernandarias.gov.ar

Pág. Web: www.hernandarias.gov.ar

Villa Hernandarias – Entre Ríos

	e	Por pedido de reglamento de copropiedad horizontal	
	f	Por juegos de copias de actuaciones labradas por accidentes de tránsito sin intervención Municipal	
	g	Por certificación de domicilio para la instalación de gas natural	
11		Abonarán sellado de:	\$ 1.000,00
	a	Los recursos contra resoluciones administrativas	
	b	Por pedido de informes de juicios de posición veintañal	
	c	Por juegos de copias de actuaciones labradas por accidentes de tránsito con intervención de funcionarios Municipales	
	d	Por presentación de denuncias contra vecinos	
12		Abonarán sellado de:	
	a	Por solicitud de Primer Licencia motocicleta Categoría A	\$ 2.200,00
	b	Por solicitud de Renovación Licencia motocicleta-Categoría A.	\$ 1.400,00
	c	Por solicitud de Primer Licencia vehículos- Categoría B-F-G.	\$ 2.400,00
	d	Por solicitud de Renovación Licencia particulares-Categorías B-F-G.	\$ 2.200,00
	e	Por solicitud de Licencia moto-vehículo unificada-Categorías A-B-F-G	\$ 3.200,00
	f	Por solicitud de Licencia profesional -Categorías C- D y E	\$ 3.500,00
	g	Renovaciones mayores de 70 años: Automóviles Motocicletas Unificada (auto-moto)	\$1.500,00 \$1.000,00 \$2.200,00
13		Abonarán sellado de:	\$ 3.000,00
		Por solicitud de subdivisiones de propiedades, aprobación de loteos hasta un máximo de diez lotes y mensura.-	
14		Abonarán sellado de:	\$ 3.000,00
	a	Por la solicitud de gestorías de subdivisión de propiedades y aprobación de loteos con más de diez lotes.	
15		Inscripción de propiedades en el Registro Municipal	
		se cobrará 1,5 % del valor declarado en la venta. Aquellas sin monto declarado abonaran \$3.000	
16		Sellados municipales de Visacion de planos únicos	\$2.500,00

Municipio

Coordinador

Gerente Municipal

[Firma]



MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS

☎ (0343)4960447 -Secretaria Concejo Deliberante

e-mail: concejodeliberante@hernandarias.gov.ar

Pág. Web: www.hernandarias.gov.ar

Villa Hernandarias – Entre Ríos

	Lote	
17	Sellados municipales de visación de planos con mas de un lote, por lote:	\$ 1.800,00
18	Por Visación de croquis de mejoras:	\$ 2.000,00
19	Visación planos cloacas:	\$ 1.000,00
20	Inscripción comercios	\$ 600,00
21	Visación ficha de transferencia	\$ 1.200,00
22	Derecho de conexión a red Cloacal	\$15.000,00
23	Certificaciones ambientales	\$ 10.000,00

ARTÍCULO 3°:: Comuníquese, Regístrese y Oportunamente Archívese.

Mundipa
f.

Cardozo

Zotal

Abund

[Firma]



MUNICIPALIDAD DE VILLA HERNANDARIAS

☎ (0343)4960303 = FAX (0343)4960354

e-mail: secretaria@hernandarias.gov.ar

Pág. Web: www.hernandarias.gov.ar

VILLA HERNANDARIAS = ENTRE RIOS

DECRETO N° 037/23

V. HERNANDARIAS, 24 DE MAYO DE 2023

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el Ejecutivo Municipal; las atribuciones propias del Departamento Ejecutivo Municipal, conferidas por el artículo 107 inc. c de la Ley 10.027, y

CONSIDERANDO;

Que fue tratado por el Honorable Concejo Deliberante y sancionado como Ordenanza N° 0649 de fecha 23 de mayo de 2023 y comunicado al Ejecutivo Municipal en fecha 24/5/23,

Que ante ello; y a los fines de su entrada en vigencia a partir del día de la fecha, se hace necesario dictar la norma legal disponiendo la promulgación de la misma;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DE VILLA HERNANDARIAS D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promulgase la Ordenanza N°0649/23, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 23/5/23 “Modificación Ordenanza Impositiva Anual 2023”.-

ARTICULO 2°: Disponer su entrada en vigencia a partir de la fecha del presente.

ARTICULO 3°: Refrendase por el Secretario de Gobierno Juan Maldonado.-

ARTICULO 4°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y oportunamente archívese. -



Juan Maldonado
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Hernandarias



Intendente
Fern. Lencina Carlos Alberto
Municipalidad de V. Hernandarias